

PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante

INDICE

PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante.....1

1. OBJETO.....2

2. ALCANCE.....2

3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....2

4. DEFINICIONES.....2

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....2

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....4

7. ARCHIVO.....4

8. RESPONSABILIDADES.....5

9. FLUJOGRAMA.....6

Anexos:

- Anexo 1:* Canales de información del programa de orientación profesional
- Anexo 2:* Canales de información del programa de actividades de orientación al primer empleo
- Anexo 3:* Informe de evaluación de la Dirección General de Empleo
- Anexo 4:* Informe sobre el entorno laboral
- Anexo 5:* Valoración del informe de evaluación de la Dirección General de Empleo y propuestas de mejora

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA • Vicerrectorado de Planificación y Calidad • Gerencia • Centros de la UCA • Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Evaluación y Calidad • Vicerrectorado de Planificación y Calidad • Gerencia • Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Gobierno de la UCA • Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación profesional en los Centros de la Universidad de Cádiz.

2. ALCANCE

Este documento es de aplicación al conjunto de titulaciones ofertadas por los centros de la Universidad de Cádiz y está coordinada con las Unidades Administrativas que desarrollan las actividades relacionadas con este proceso.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión del Proceso de gestión y revisión de la orientación profesional:

- Normativas que hagan referencia a la orientación profesional.
- Planes de estudios.
- Perfil de egreso de las titulaciones.
- Plan estratégico de la UCA.
- Informes de los estudios llevados a cabo sobre la inserción profesional de los egresados.
- Objetivos de la Dirección General de Empleo de la Universidad de Cádiz.

4. DEFINICIONES

“Programa de orientación laboral”: consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de las competencias profesionales vinculadas con el título. Se refiere a un programa que afecta de forma global a toda la titulación con actividades puntuales según el curso, por ejemplo: desarrollo de determinadas competencias como liderazgo, trabajo en equipo,... y siempre de forma complementaria al desarrollo de competencias que se establezca en los grados.

“Actividades de orientación al primer empleo”: es un proyecto anual regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo. Se trata de formación sobre cómo afrontar una entrevista, cómo hacer un curriculum, actividades que pueden realizarse a través de talleres, por ejemplo, y formación sobre posibles salidas profesionales en función de la situación del mercado laboral en su momento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará anualmente la información relativa al entorno laboral relacionado con la titulación. Este trabajo se realizará contando con la colaboración de la Dirección General de Empleo que facilitará la información actualizada de la que se disponga y asesorará en todas las cuestiones que pudiera ser solicitada desde la Comisión de Garantía de Calidad. Igualmente la Dirección General de Empleo suministrará una metodología para el análisis de los datos cuando esto sea necesario.

Con esta información, la Dirección General de Empleo definirá los objetivos generales del programa de orientación laboral como las actividades de orientación al primer empleo dentro del “Programa General de Orientación de la UCA”.

Con el programa general y la información relativa al entorno laboral, la Comisión de Garantía de Calidad en colaboración con la Dirección General de Empleo definirá los objetivos generales tanto del programa de orientación laboral como las actividades de orientación al primer empleo para las titulaciones del Centro, “Programa de Orientación de la Titulación / Centro”.

En el primer caso, la Comisión de Garantía de Calidad determinará qué competencias profesionales está demandando el mercado laboral y de qué forma dichas competencias se están desarrollando en la titulación que se imparte en el centro. Con ayuda de la Dirección General de Empleo, se estudiará qué competencias deben ser impartidas, porque la titulación no las incluya, qué competencias deben ser desarrolladas, porque la titulación no haya incluido dicho desarrollo y qué competencias deben ser evaluadas porque no lo hayan sido de forma suficiente. En cada caso, habrá que determinar en qué momento deben ser trabajadas las competencias, ya que dependerá de cómo éstas aparezcan incluidas en las asignaturas que forman parte de la titulación. Así, por ejemplo, si en segundo curso una asignatura utiliza el trabajo en grupo como metodología, se tratará de formar a los alumnos previamente en la técnica del trabajo en equipo como competencia profesional. De la misma forma, si la titulación incluye un practicum se les formará previamente a su estancia en las empresas sobre todo aquello que pueda ser relevante para su mejor aprovechamiento de la práctica (conocimiento sobre líneas de mando, relaciones formales e informales en las empresas, etc.).

En cuanto a las actividades de orientación al primer empleo se trata de llevar a cabo una serie de talleres, o jornadas, o seminarios tendentes a comunicar al alumno cuáles son sus alternativas profesionales y cuáles son aquellas herramientas que le pueden ayudar a mejorar su inserción laboral.

Posteriormente y partiendo de los objetivos propuestos, la Dirección General de Empleo en coordinación con el Coordinador de la Titulación elaborará el “Programa de Orientación Laboral” y las “Actividades de orientación al primer empleo” para el Título. Estos dos proyectos serán debatidos y aprobados por la Junta de Centro.

Una vez aprobados los programas presentados, la Dirección General de Empleo realizará la difusión de los mismos entre los alumnos de la titulación y contando con la colaboración del Coordinador de la Titulación desarrollará las actividades contempladas en los programas. Para la difusión de dichos programas, se contará con la figura del Coordinador de Orientación que distribuirá dicha información entre los orientadores de la titulación para que éstos a su vez la hagan llegar a los alumnos en el momento oportuno.

El desarrollo del conjunto de actividades será competencias de los Orientadores y Coordinador de orientación auxiliados por el Coordinador del Título y la Dirección General de Empleo.

Una vez finalizadas las actividades recogidas en el Plan, el Coordinador de Orientación realizará un informe de evaluación con especial atención a los resultados y satisfacción de los alumnos a los que están dirigidas las actividades desarrolladas.

Igualmente la Dirección General de Empleo realizará una evaluación similar, remitiendo a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro el correspondiente informe de evaluación.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro revisará la evaluación remitida desde la DGE completando el informe con sus opiniones y propuestas de mejora. Finalmente éste se publicará y remitirá a la Junta de Centro para su consideración de cara a la planificación del siguiente curso.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y medición de este proceso se utilizarán, inicialmente, los siguientes indicadores:

- ISGI-PC07-01 - Porcentaje de acciones de orientación ejecutadas sobre el total de acciones planificadas.
- ISGI-PC07-02 - Rendimiento de los alumnos en cuanto al programa de orientación laboral (*el programa de orientación laboral no es voluntario ya que el tipo de formación que ofrece complementa y soporta la titulación académica*).
- ISGI-PC07-03 - Porcentaje de egresados que han participado en alguna actividad de orientación profesional hacia el primer empleo. (*Este programa sí es voluntario ya que aquellos alumnos que tengan claro una determinada salida profesional o tengan claro que van a seguir estudiando no estarán obligados a seguir este programa*)
- ISGI-PC07-04 - Tasa de satisfacción de los egresados con las actividades de orientación al primer empleo.

7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PC07-01	Informe sobre el entorno laboral relacionado con la titulación	Febrero año (-1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años
RSGI-PC07-02	Programa general de orientación profesional en la UCA.	Mayo año (-1)	Dirección General de Empleo de la UCA.	6 años
RSGI-PC07-03	"Programa de Orientación Laboral" y "Actividades de orientación al primer empleo"	Junio año (-1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años
RSGI-PC07-04	Informe de evaluación del "Programa de Orientación Laboral" y "Actividades de orientación al primer empleo" en el Título	Octubre año (+1)	Coordinador de Orientación	6 años
RSGI-PC07-05	Informe de evaluación del "Programa de Orientación Laboral" y "Actividades de orientación al primer empleo" en la UCA	Octubre año (+1)	Dirección General de Empleo de la UCA.	6 años
RSGI-PC07-06	Valoración global de las actividades de orientación y propuestas de mejora.	Noviembre año (+1)	Comisión de Garantía de Calidad	6 años

(*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(**) Responsable principal de la elaboración del documento

(***) Tiempo de conservación

8. RESPONSABILIDADES

Junta de Centro:

- Debatir y aprobar el “Programa de Orientación Laboral” y “Actividades de orientación al primer empleo” para la Titulación / Centro

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC):

- Analizar anualmente la información relativa al entorno laboral relacionado con la titulación en colaboración de la Dirección General de Empleo
- Realización de las Propuestas del Programa de Orientación profesional y de orientación hacia el primer empleo para la titulación
- Realizar la valoración sobre el desarrollo del “Programa de Orientación Laboral” y las “Actividades de orientación al primer empleo” para el Título y realizar las propuestas de mejora que se estimen convenientes.

Coordinador de la Titulación:

- Colaborar con los distintos agentes implicados en el diseño del “Programa de Orientación Laboral” y las “Actividades de orientación al primer empleo” para el Título
- Auxiliar y colaborar con el Coordinador de Orientación del Título / Centro.

Coordinador de Orientación:

- Colaborar con los distintos agentes implicados en el diseño del “Programa de Orientación Laboral” y las “Actividades de orientación al primer empleo” para el Título
- Colaborar en la difusión de la información relativa a las actividades de orientación en la Titulación.
- Coordinar el desarrollo de las actuaciones de orientación planificadas
- Evaluación del “Programa de orientación profesional” y de las “Actividades de orientación al primer empleo” en el Título.

Dirección General de Empleo de la UCA:

- Suministrar anualmente al Centro la información disponible relativa al entorno laboral relacionado con la titulación y colabora en su análisis con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Elaborar el “Programa de Orientación Laboral” y las “Actividades de orientación al primer empleo” con carácter general para la UCA.
- Responsabilizarse de la difusión entre los alumnos y profesores del “Programa de Orientación Laboral” y de las “Actividades de orientación al primer empleo” para el Título
- En coordinación con el Coordinador de la Titulación desarrollar el “Programa de Orientación Laboral” y las “Actividades de orientación al primer empleo” para el Título
- Evaluación del “Programa de Orientación Laboral” y de las “Actividades de orientación al primer empleo” para la UCA.

9. FLUJOGRAMA

PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante

